

Río Gallegos, 16 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 13.332/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Dr. Juan Bautista BELARDI, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Docente Efectivo, categoría Profesor Asociado, dedicación Completa, Área Prehistoria, Orientación Prehistoria y Etnografía Americana, a partir del 19 de octubre de 2020, en virtud de que fuera designado en un cargo Interino en la Categoría Profesor Titular Dedicación Completa mediante Acuerdo N° 189/20;

QUE mediante nota N° 352/20 el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 167-virtual/20 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Artículo 49 – Licencias Extraordinarias - II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al docente Dr. Juan Bautista BELARDI (CUIL N° 20-18405325-0), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Arqueología, Área Prehistoria, Orientación Prehistoria y Etnografía Americana, Código Nomenclador de Disciplina 05-36-05-02-02, Escuela de Historia, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, sede UARG Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 19 de octubre de 2020 y mientras se desempeñe en el Cargo Interino designado por Acuerdo 189/20.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales (notificar a la interesado por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entrada y Archivo, notifíquese a la interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG